

(P. del S. 1427)

17 ASAMBLEA 6ta SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 97-2015
(Aprobada en 3 de Diciembre de 2015)

LEY

Para designar la Estación de Bomberos localizada en el municipio de Corozal con el nombre de "Virgilio Rivera García"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Virgilio Rivera García nació el 18 de agosto de 1917 en el barrio Perchas del municipio de Morovis. Fueron sus padres don Modesto Rivera Pérez y doña Francisca García Virella. Vivió hasta sus doce (12) años de edad en Morovis, posteriormente su familia se trasladó al barrio Padilla de Corozal, donde vivió toda su vida. A sus veintitrés (23) años de edad contrajo nupcias con la señora Petra Padilla Vélez con quien procreó siete (7) hijos.

El señor Rivera García tuvo una destacada carrera como bombero. En 1954 trabajó en la reconstrucción de la Estación de Bomberos de Corozal. En 1955 comenzó a servir como bombero de dicha Estación y laboró en la misma durante veintiocho (28) años. Durante su carrera como bombero llegó al rango de Sargento. Además, su compromiso con el servicio a los demás lo llevó a organizar un grupo de "Bomberitos" con niños entre las edades de seis (6) a doce (12) años, para promover entre los niños la importancia del servicio ciudadano.

Don Virgilio también dejó un rico legado de compromiso cívico y religioso. Fue miembro activo del Consejo Escolar de la Escuela Segunda Unidad Nicolás Rodríguez de Corozal, donde estudiaron sus hijos y nietos. Fue un dedicado miembro de diversas obras pías en la Iglesia Católica, especialmente en la Parroquia Nuestra Señora de los Siete Dolores del Barrio Padilla. Allí participó activamente en la recaudación de fondos para la construcción de un nuevo templo y casa parroquial. Además, fue cooperativista y miembro de la junta de directores de la Cooperativa La Sagrada Familia de Corozal.

Virgilio Rivera García brilló como un hombre de conducta intachable, padre ejemplar, esposo abnegado y ciudadano de bien hasta su fallecimiento en 2003 a los ochenta y seis (86) años de edad. Ante tan admirable trayectoria profesional y personal la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio que se designe con su nombre la Estación de Bomberos de Corozal.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa la Estación de Bomberos localizada en el municipio de Corozal con el nombre de "Virgilio Rivera García".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la

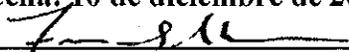
Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 10 de diciembre de 2015

Firma:  _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios